



Vistos, los Informes N° 000311-2023-DIA/MC, N° 000109-2023-DIA/MC, N° 000926-2023-DIA/MC, N° 001278-2023-DIA/MC, N° 001327-2023-DIA/MC, N° 000929-2023-DIA/MC, N° 001325-2023-DIA/MC, N° 001324-2023-DIA/MC, N° 001152-2023-DIA/MC, N° 001323-2023-DIA/MC, N° 001814-2023-DIA/MC, N° 001277-2023-DIA/MC, N° 001326-2023-DIA/MC y N° 001678-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, los Informes N° 000052-2023-DAFO/MC, N° 000133-2023-DAFO/MC, N° 000136-2023-DAFO/MC, N° 000139-2023-DAFO/MC y N° 000141-2023-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000100-2023-DLL/MC, N° 000098-2023-DLL/MC, N° 000114-2023-DLL/MC, N° 000153-2023-DLL/MC, N° 000158-2023-DLL/MC, N° 000152-2023-DLL/MC, N° 000154-2023-DLL/MC, N° 000181-2023-DLL/MC, N° 000170-2023-DLL/MC, N° 000163-2023-DLL/MC, N° 000175-2023-DLL/MC y N° 000161-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura



elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas jurídicas:

Nº	PERSONA JURÍDICA	Nº RUC
1	MASCARITAS - CENTRO DE FORMACION DE ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES E.I.R.L.	20608037901
2	ASOCIACION CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO	20166085480
3	ASOCIACIÓN CULTURAL ASIMTRIA	20604510865
4	ASOCIACION PRO NIÑO LORETANO	20541120689
5	LIVELY SERVICE GROUP S.A.C.	20600120710
6	COMITE DE RESTAURACION DEL TEMPLO SAN SEBASTIAN DE CURASCO	20605593454
7	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - ADECUSOC	20571495156
8	PROYECTO CORAZÓN	20561375560
9	EDUCACION ACTIVA GESTORES & CONSULTORES S.A.C. - EDUCACION ACTIVA G & C S.A.C.	20601464137
10	TALLER DE DANZA Y MÚSICA SAN CRISTOBAL	20610219838
11	ASOCIACION CULTURAL APOYOMUTUO	20434850917
12	ASOCIACION DE INVESTIGACION CULTURAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA ONG - AICACT ONG	20605302981
13	LUPUNA - ARTES AMAZÓNICAS	20606146559
14	ASOCIACION CULTURAL PERUANO DE ESCRITORES Y ARTISTAS TARMA	20608143425
15	PURPURA Y PURPURA S.A.C.	20549871021
16	ASOC CULTURAL TALLER ARTIST FINA ESTAMPA	20444047616
17	SAKRA MEDIA GROUP S.A.C.	20606107260
18	ASOCIACION ARTISTICA, LUDICA Y EDUCATIVA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DONABENY	20606485230
19	ASOCIACIÓN GALATEA ARTES ESCÉNICAS	20606018852
20	SLS PRODUCCIONES S.A.	20545505968
21	JOLUPAGU PRODUCCIONES S.A.C.	20603284519
22	EDICIONES DEFORMES S.A.C.	20606054859
23	ASOCIACION AEROPLANO AUDIOVISUAL	20605589317
24	RUAH FILM EIRL	20600445929
25	ERART	20544446305
26	CONSORCIO AKADEOM S.A.C.	20608754122
27	FUNDACION KORILLACTA	20530155570
28	DILO CORTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604678553
29	GRUPO EMPRESARIAL QUIMERICA S.A.C - GRUPO QUIMERICA	20604916438
30	DON JUAN DE AMIEL E.I.R.L.	20601185394
31	CENTRO DE DESARROLLO ETNICO-CEDET	20458729477

Que, en los citados informes se indica que las personas jurídicas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA



aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	N° RUC
1	MASCARITAS - CENTRO DE FORMACION DE ARTES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES E.I.R.L.	20608037901
2	ASOCIACION CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO	20166085480
3	ASOCIACIÓN CULTURAL ASIMTRIA	20604510865
4	ASOCIACION PRO NIÑO LORETANO	20541120689
5	LIVELY SERVICE GROUP S.A.C.	20600120710
6	COMITE DE RESTAURACION DEL TEMPLO SAN SEBASTIAN DE CURASCO	20605593454
7	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - ADECUSOC	20571495156
8	PROYECTO CORAZÓN	20561375560
9	EDUCACION ACTIVA GESTORES & CONSULTORES S.A.C. - EDUCACION ACTIVA G & C S.A.C.	20601464137
10	TALLER DE DANZA Y MÚSICA SAN CRISTOBAL	20610219838
11	ASOCIACION CULTURAL APOYOMUTUO	20434850917
12	ASOCIACION DE INVESTIGACION CULTURAL DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA ONG - AICACT ONG	20605302981
13	LUPUNA - ARTES AMAZÓNICAS	20606146559
14	ASOCIACION CULTURAL PERUANO DE ESCRITORES Y ARTISTAS TARMA	20608143425
15	PURPURA Y PURPURA S.A.C.	20549871021
16	ASOC CULTURAL TALLER ARTIST FINA ESTAMPA	20444047616
17	SAKRA MEDIA GROUP S.A.C.	20606107260



18	ASOCIACION ARTISTICA, LUDICA Y EDUCATIVA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DONABENY	20606485230
19	ASOCIACIÓN GALATEA ARTES ESCÉNICAS	20606018852
20	SLS PRODUCCIONES S.A.	20545505968
21	JOLUPAGU PRODUCCIONES S.A.C.	20603284519
22	EDICIONES DEFORMES S.A.C.	20606054859
23	ASOCIACION AEROPLANO AUDIOVISUAL	20605589317
24	RUAH FILM EIRL	20600445929
25	ERART	20544446305
26	CONSORCIO AKADEOM S.A.C.	20608754122
27	FUNDACION KORILLACTA	20530155570
28	DILO CORTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604678553
29	GRUPO EMPRESARIAL QUIMERICA S.A.C - GRUPO QUIMERICA	20604916438
30	DON JUAN DE AMIEL E.I.R.L.	20601185394
31	CENTRO DE DESARROLLO ETNICO-CEDET	20458729477

ARTÍCULO SEGUNDO.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas jurídicas consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES